# Código de Ética RANSA

### Índice

		Pág. 1
	Carta del CEO	5
1	¿Qué es la ética?	6
2	¿Cuál es el propósito del Código de Ética?	8
3	¿Cuál es el alcance de nuestro Código?	10
4	¿Cómo se difunde nuestro Código?	12
5	¿Qué hacer frente a un conflicto ético?	14
6	Responsabilidades generales	16
	Colaboradores del Grupo Ransa	17
7	Responsabilidades específicas	18
	a. Comité de Ética	19
	<b>b.</b> Vicepresidencia de Gestión Humana	19
	c. Dirección de Comunicaciones y Asuntos Corporativos	19
	d. Responsable de Riesgos y Cumplimiento	20
	e. Auditoría Interna Corporativa	20
	f. Líderes (VP's, Directores, Gerentes y Jefes Inmediatos)	21
8	Nuevos Lineamientos	22
	a. Cumplimiento de nuestros principios	23
	<b>b.</b> Igualdad de oportunidades y respeto	24
	c. Ambiente de trabajo seguro y saludable	25
	d. Confidencialidad de la información	26
	e. Uso responsable de la autoridad otorgada	27
	f. Uso responsable de bienes y recursos	28
	g. Conflicto de intereses	29
	h. Entrega o aceptación de obsequios y atenciones	31
	i. Desarrollo de otras actividades profesionales	31
	j. Responsabilidad financiera personal	33
	k. Comunicación	33
	I. Cumplimiento de normas internas y externas	35
	m. Prevención de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo	37
	n. Postura frente a política	38
	o. Relación justa y ética	39
	n Desarrollo sostenible	40



9	Sanciones	41
10	La Línea Ética	43
	a. ¿Qué es la Línea Ética?	44
	<b>b.</b> ¿Cuáles son los canales que disponemos?	45
	c. ¿Quién puede usar la Línea Ética?	48
	d. ¿Cómo se utilizará la información que se reporta?	48
11	Certificado digital del Código de Ética	49

#### Carta del CEO

Estimado Equipo,

En el Grupo Ransa, tenemos como propósito llevar bienestar a nuestros clientes. Para lograrlo, es imprescindible no solo vivir nuestros principios, sino también hacer las cosas de forma clara y transparente, lo cual va más allá de nuestros procesos. Se trata de cómo nos comportamos como individuos en nuestro día a día.

Para vivir más alineados a nuestro propósito y nuestro Modo C, necesitamos continuar construyendo una cultura ética de cumplimiento y transparencia en la organización. Con este objetivo, les presentamos el nuevo Código de Ética, documento que contiene los lineamientos orientadores de nuestra conducta y nos compromete a proceder con integridad en el desempeño de nuestras actividades en el Grupo Ransa.

Es importante considerar que nuestras actividades tienen un impacto en la reputación y el éxito del Grupo Ransa, por lo que es preciso que este Código sea aplicado por todos sus integrantes, entre los mismos y con todos nuestros grupos de interés. Asimismo, quiero resaltar que disponemos de una Línea Ética, un canal independiente y operado por una empresa tercera y especializada que recibe las denuncias de irregularidades e incumplimientos a nuestro Código – efectuadas por cualquier integrante de nuestro equipo y nuestros grupos de interés – de forma anónima y segura.

Aceptar trabajar en el Grupo Ransa implica actuar de acuerdo con sus principios, respetando los lineamientos éticos contenidos en este Código y denunciando las irregularidades.

Cuento con su compromiso.

Paolo Sacchi CEO Grupo Ransa

# 1. ¿Qué es la Ética?

#### 1. ¿Qué es la Ética?

Es el conjunto de comportamientos guiados por principios, normas y lineamientos, que nos impulsan a actuar de forma correcta, respetuosa y responsable con nuestros compañeros, líderes, accionistas, clientes, proveedores, comunidades y con la sociedad en general.

# 2. ¿Cuál es el propósito del Código de Ética?

#### 2. ¿Cuál es el propósito del Código de Ética?

Ser una guía para la correcta toma de decisiones frente a conflictos éticos, orientándonos a actuar con integridad, profesionalismo y en concordancia con nuestros principios, así como a denunciar las irregularidades. Este documento se someterá a un proceso de revisión anual, el cual será liderado por el Comité de Ética.

# 3. ¿Cuál es el alcance de nuestro Código?

#### 3. ¿Cuál es el alcance de nuestro Código?

Aplica a todos los directivos y colaboradores del Grupo Ransa, independientemente del tipo de contrato que determine su relación laboral; así como a todos nuestros clientes, socios comerciales, contratistas, proveedores y otras empresas colaboradoras, quienes son una extensión del Grupo Ransa y, por lo tanto, deben actuar conforme a lo indicado en este documento. A todos ellos se les denominará *Integrantes del Grupo Ransa*.

El Código será aplicado en las relaciones entre los Integrantes del Grupo Ransa y el Estado, la sociedad y cualquier otro grupo de interés.

Somos representantes de la imagen del Grupo Ransa en las decisiones y acciones que tomamos dentro y fuera de las instalaciones de la empresa, por ello, es importante mantener los comportamientos que reflejan la integridad, responsabilidad y confiabilidad que nos caracterizan.

# 4. ¿Cómo se difundirá nuestro Código?

#### 4. ¿Cómo se difundirá nuestro Código?

Nos comprometemos a difundirlo y colocarlo al alcance de todos los Integrantes del Grupo Ransa. El documento estará disponible para quienes mantengan algún vínculo con la empresa, a fin de que puedan mantenerse informados y darle cumplimiento.

# 5. ¿Qué hacer frente a un conflicto ético?

#### 5. ¿Qué hacer frente a un conflicto ético?

**Paso 1.** Identificar y cuestionar si estamos ante una situación irregular que compromete nuestra ética: levantar una alerta a nivel personal.

**Paso 2.** Si lo identificado no guarda coherencia con los lineamientos de nuestro Código, es nuestro deber reportar la situación irregular observada, ya que representa un conflicto ético. Reportar, de manera oportuna y veraz, la situación para prevenir o minimizar el impacto en la organización. El canal de comunicación formal es la Línea Ética, un canal tercerizado con una empresa independiente y especializada que permite reportar, de manera segura y confidencial, situaciones que atenten contra los principios, normas y lineamientos del Grupo Ransa

# 6. Responsabilidades generales

#### 6. Responsabilidades generales

- Conocer y aplicar el Código de Ética, lo cual debe formalizarse a través de la firma del Compromiso de Honor.
- Promover el cumplimiento del Código de Ética dentro del ámbito de la empresa, en todos los niveles organizacionales, así como en todas las relaciones e interacciones con cualquier grupo de interés.
- Denunciar inmediatamente a través de la Línea Ética la evidencia o sospecha de situaciones irregulares que violen el Código de Ética.
- Colaborar en las investigaciones y auditorías cuando sea solicitado.

# 7. Responsabilidades específicas

#### 7. Responsabilidades específicas

#### a) Comité de Ética:

- Evaluar, actualizar y velar por el cumplimiento del presente Código de Ética.
- Ser una instancia de carácter consultivo, deliberativo y resolutivo.
- Propiciar la difusión de los principios, normas y lineamientos del Grupo Ransa para asegurar que los Integrantes del Grupo tengamos acceso a esta información, a fin de operar conforme a los estándares de conducta esperados.
- Asumir el juicio y/o la resolución de los casos más graves de violación del presente Código, así como resolver los conflictos de ética no solucionados por la cadena de supervisión.
- Definir directrices para el funcionamiento de la Línea Ética.

#### b) Vicepresidencia de Gestión Humana:

- Distribuir el Código de Ética a todos los colaboradores del Grupo Ransa.
- Asegurar la firma del Compromiso de Honor de todos los colaboradores del Grupo Ransa.
- Dar soporte al Responsable de Riesgos y Cumplimiento para la ejecución continua de entrenamientos brindados a todos los colaboradores del Grupo Ransa.

#### c) Dirección de Comunicaciones y Asuntos Corporativos:

 Dar soporte al Responsable de Riesgos y Cumplimiento para la difusión y sensibilización continua del Código de Ética, la Línea Ética y la cultura de cumplimiento a todos los Integrantes del Grupo Ransa.

#### d) Responsable de Riesgos y Cumplimiento:

- Coordinar la elaboración y revisión del presente Código de Ética junto con la Vicepresidencia de Gestión Humana.
- En colaboración con Gestión Humana y Comunicaciones, dar amplia divulgación al Código de Ética y sus directrices, coordinando y ejecutando entrenamientos y campañas de sensibilización periódicamente.
- Propiciar que las prácticas, normas y lineamientos internos estén alineados con las directrices definidas en el Código de Ética y las leyes vigentes aplicables en cada país de operación.
- Asesorar continuamente a toda la operación del Grupo Ransa sobre Ética y respecto a las leyes, principios, normas y lineamientos internos.
- Apoyar al Comité de Ética en la resolución de conflictos no solucionados por la cadena de supervisión o no previstos en el Código de Ética.
- Convocar al Comité de Ética.
- Ser un ejemplo de conducta ética y asesorar sobre la aplicación de los lineamientos del presente Código de Ética.

#### e) Auditoría Interna Corporativa:

- Participar en los Comités de Ética con el objetivo de asesorar sobre los eventos denunciados en el Grupo Ransa.
- Liderar las auditorías especiales derivadas de las denuncias y le sean asignadas.
- Presentar informe especial al Comité de Auditoría y, si es necesario, coordinar la activación del Comité de Ética con el Responsable de Riesgos y Cumplimiento.
- A discrecionalidad, podrá dar seguimiento a las medidas adoptadas en casos de conflictos éticos.
- Ser un ejemplo de conducta ética y asesorar sobre la aplicación de los lineamientos del presente Código de Ética.

#### **f) Líderes** (VPs, Directores, Gerentes y Jefes Inmediatos)

- Ser un ejemplo de conducta ética para las personas dentro de su área de responsabilidad.
- Asegurar el cumplimiento de este Código de Ética, orientando a las personas dentro de su área de responsabilidad a conocer y comprender el contenido de este documento.
- Apoyar en la adecuada gestión de potenciales irregularidades y vulneraciones del Código de Ética, a partir de la oportuna identificación, denuncia y soporte ante la presencia de situaciones de riesgo, velando por que ninguna persona que comunique estas irregularidades sea tratada con represalias.
- Detectar problemas relacionados a este Código de Ética y a los principios, normas y lineamientos internos del Grupo Ransa.

# 8. Nuestros Lineamientos

#### 8. Nuestros Lineamientos

#### a) Cumplimiento de nuestros principios:

En Ransa vivimos en Modo C, lo que significa que todas nuestras decisiones y acciones tienen como propósito llevar bienestar a nuestros clientes, colaboradores y todos los grupos de interés con los cuales nos relacionamos. Para lograrlo, nos guiamos de cinco principios:



#### Nuestro cliente es primero

Todo lo que hacemos está centrado en mejorar su experiencia y construir relaciones de largo plazo.

#### Nos valoramos y felicitamos

Somos integros. Confiamos y nos comunicamos de manera directa y respetuosa. Reconocemos nuestros logros.

#### • Somos un solo equipo

Compartimos lo que sabemos y trabajamos colaborativamente hacia un mismo objetivo.

#### Nos retamos

Innovamos permanentemente, usando nuevas tecnologías y haciendo que las cosas sucedan de manera eficiente, simple y ágil.

#### Vivimos seguros y respetamos nuestro entorno

Nos cuidamos y aseguramos la sostenibilidad de nuestro negocio. Nuestras operaciones reflejan orden y limpieza.

#### b) Igualdad de oportunidades y respeto

Actuamos de manera responsable respetando los derechos humanos y con un firme compromiso en su cumplimiento.

Promovemos la meritocracia, es decir, la igualdad de oportunidades basada en una evaluación justa y objetiva, en función del nivel de contribución y el logro de objetivos.

Somos tratados y tratamos a todos por igual. Valoramos y respetamos a personas de distintos orígenes, capacidades y opiniones.

No discriminamos ni permitimos la discriminación a otros por motivo de edad, origen, raza, género, sexo, orientación sexual, religión, cultura, ideología, idioma, condición económica, discapacidad, atributos físicos u opinión.

Nuestra comunicación y forma de actuar reflejan el respeto por la diversidad de quienes conformamos el Grupo Ransa.

#### • Algunas situaciones de riesgo:

- i. Permitir que cualquiera de los motivos señalados líneas arriba influya en la contratación, promoción, remuneración y otras decisiones profesionales.
- **ii.** Tomar decisiones basadas en prejuicios con relación al trabajo femenino y el impacto sobre los costos laborales que tiene la función biológica de la maternidad.
- **iii.** Negarse a formar equipos de trabajo por cualquiera de los motivos señalados líneas arriba.
- **iv.** Manifestar comentarios, rumores, críticas, tratamientos despectivos o humillantes que expongan a alguien, lo ridiculicen u ofendan por motivo de su identidad

#### c) Ambiente de trabajo seguro y saludable

Nos relacionamos en un ambiente de confianza, respeto y cooperación. Nos desenvolvemos con iniciativa y proactividad. Sabemos asumir las consecuencias de nuestras acciones y las ejecutadas por el Grupo Ransa.

Evitamos y denunciamos comportamientos que generen un ambiente hostil, humillante u ofensivo.

No toleramos actos nocivos o agresivos, el hostigamiento sexual o de cualquier tipo.

Rechazamos la explotación laboral, las labores forzadas y el trabajo infantil, y no incorporamos a nuestra actividad empresarial ningún servicio o producto que tenga esta procedencia.

Fomentamos el equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales.

Respetamos el derecho de las personas que integran el Grupo Ransa a la libertad de asociación.

Promovemos una cultura de prevención en todos los que formamos el Grupo Ransa con el fin de proteger su integridad física y ofrecerles un ambiente de trabajo seguro y saludable.

#### • Algunas situaciones de riesgo:

- i. Violar las leyes laborales del país en el que se opera.
- **ii.** No informarse sobre las costumbres, leyes y prácticas locales que pueden ser diferentes de aquellas de su lugar de origen, cuando se viaje por trabajo o se desempeñe algunas de sus funciones en las oficinas del Grupo Ransa en otra localidad, dentro o fuera del país.

iii. Tener conductas de hostigamiento sexual o de cualquier índole hacia algún integrante del Grupo Ransa, tales como amenazas mediante las cuales se exija a la víctima una conducta no deseada, uso de términos de naturaleza o connotación sexual, insinuaciones o proposiciones sexuales, gestos obscenos o exhibición a través de cualquier medio, así como acercamientos corporales, roces u otra conducta física que resulte ofensiva para la víctima.

iv. Realizar actividades en condiciones inseguras, tales como: conocer y no aplicar los protocolos de seguridad, hacer uso incorrecto de equipos de protección personal, inadecuada manipulación de productos químicos y otras situaciones similares

**v.** Desconocer los protocolos de seguridad.

#### d) Confidencialidad de la información

Toda la información generada en el desempeño de las funciones de todos los colaboradores es propiedad del Grupo Ransa, es de carácter confidencial y debe ser utilizada sólo para fines relacionados a la empresa.

La información del Grupo Ransa no puede ser reproducida sin autorización ni retransmitida a terceras personas.

Están prohibidas:

- 1) La divulgación de información privilegiada, por ejemplo, a un pariente, colega o amigo, de acuerdo a lo indicado en la **Política Corporativa de Uso** de información Privilegiada.
- 2) Las negociaciones o venta de información de actividades comerciales del Grupo Ransa o datos personales de sus integrantes, clientes o proveedores a cualquier otra empresa o persona.

Salvaguardamos la información o material protegido por los derechos de propiedad y protegemos el capital intelectual del Grupo Ransa.

Gestionamos la información del Grupo Ransa de acuerdo a lo indicado en la Política Corporativa de Seguridad de la Información.

Colaboramos con los procesos de auditoría, supervisión y control que se desarrollan en el Grupo Ransa.

#### • Algunas situaciones de riesgo:

- **i.** Desarrollar planes o proyectos de negocios que incluyan la divulgación de información sin la autorización del Grupo Ransa, así como el uso y la divulgación de información de los Integrantes del Grupo Ransa.
- **ii.** Acceder a los sistemas para obtener información de algún Integrante del Grupo Ransa para fines no autorizados o personales.
- **iii.** Discutir información privilegiada y/o confidencial perteneciente al Grupo Ransa con competidores, clientes, proveedores y algún otro grupo de interés.
- iv. Exponer de forma involuntaria la información confidencial o privilegiada en sitios públicos, durante conversaciones telefónicas, en impresoras o al trabajar desde las computadoras portátiles o equipos móviles.
- **v.** Contratar a una persona que haya trabajado anteriormente para un competidor con el objeto de obtener información sobre éste.
- **vi.** Atender los requerimientos de información realizados por externos (por ejemplo, de medios de comunicación o reguladores), sin la asesoría del área especializada (por ejemplo, marketing o legal) o sin la previa firma de un acuerdo de confidencialidad, ya sea que estos cuenten con mandato legal o tengan necesidad comercial.

#### e) Uso responsable de la autoridad otorgada

Resguardamos la confianza que la empresa deposita en cada uno de nosotros, comportándonos con los más altos estándares de veracidad y ética en la forma como realizamos nuestro trabajo en el día a día.

Los libros, documentos, registros o cualquier otro entregable que elaboremos, deberán reflejar información exacta y transparente acerca de las operaciones y actividades realizadas por la empresa en la que laboramos.

No permitimos que existan fondos, pagos, obligaciones, cuentas bancarias o activos que no estén registrados debidamente y oportunamente en la contabilidad de la empresa y que no estén de acuerdo con las normas contables y financieras vigentes.

#### • Algunas situaciones de riesgo:

- i. Presupuestar, autorizar y utilizar los gastos y facilidades que nos brinda la Compañía de manera ineficiente, incorrecta y deshonesta.
- ii. Reportar los gastos de viaje de manera inexacta, incompleta, no fidedigna y fuera del período de tiempo establecido, incumpliendo lo estipulado en la Política Corporativa de Gastos del Personal.
- iii. No liquidar y contabilizar un gasto oportunamente, de tal manera que no se refleje en el estado financiero del mes que corresponde, incumpliendo lo estipulado en la **Política Corporativa de Gastos del Personal.**
- iv. Omitir, ocultar o alterar algún dato o información, dando lugar a que los registros contables y de gestión no reflejen fielmente la realidad de las operaciones del Grupo Ransa o no puedan ser verificados por las áreas de control o de Auditoría.
- **v.** Destruir o falsear documentos con el fin de ocultar posibles investigaciones o auditorías.
- vi. No reportar errores o fallas identificados en los sistemas o procesos que pudieran ser aprovechados para obtener ventajas indebidas y cometer irregularidades.

#### f) Uso responsable de bienes y recursos

Custodiamos y salvaguardamos, de manera responsable, los activos que se encuentran bajo nuestro control.

No está permitido que participemos, influyamos o permitamos situaciones y/o acciones vinculadas al robo, mal uso, préstamo, desecho o venta de activos no autorizada.

Los activos que nos son entregados para el desempeño de nuestras funciones, no deben ser utilizados con propósitos diferentes, ilegales o inadecuados.

Solo podemos utilizar maquinaria y equipo para el cual estamos debidamente capacitados y autorizados.

No utilizamos los equipos para descargar programas sin autorización del área de Sistemas. Así como tampoco los utilizamos para enviar o descargar ilegalmente películas, documentos y /o material para uso indebido y prohibido por las normas de cada país.

Cuidamos y nos preocupamos por el buen mantenimiento de los activos que se nos asignan o utilizamos, de acuerdo a lo indicado en la **Política Corporativa de Seguridad de la Información.** 

Tratamos de alargar la vida de los mismos y minimizamos la probabilidad de ocurrencia de accidentes

#### Algunas situaciones de riesgo:

- i. Utilizar o apropiarse indebidamente de los recursos (fondos, valores, materiales u otros activos) del Grupo Ransa para obtener beneficios personales o para otra actividad o negocio
- **ii.** Atender solicitudes que impliquen el préstamo o utilización de los equipos del Grupo Ransa sin autorización previa.
- **iii.** Retirar dinero de caja chica para atender asuntos económicos personales, aun cuando se planee reponerlo.

#### g) Conflicto de intereses

Evitamos situaciones en las que nuestros intereses personales entren en conflicto con los del Grupo Ransa, o que puedan dar esa impresión.

Nos comportamos con transparencia y ética, reportando cualquier situación de conflicto real o potencial, a nuestro jefe inmediato superior, a Gestión Humana o a través de la Línea Ética, según lo indicado en la **Política Corporativa de** Conflicto de Intereses.

Nos abstenemos a usar nuestro cargo, la información que manejamos o los recursos del Grupo Ransa para nuestro beneficio personal.

No realizamos ningún tipo de trabajo externo para clientes, proveedores o competidores del Grupo Ransa.

#### Algunas situaciones de riesgo:

- i. Tomar decisiones o realizar transacciones con clientes, proveedores, competidores o el Estado con la intención de generar algún beneficio personal, directo o indirecto, en reemplazo de lo que es mejor para el Grupo Ransa.
- **ii.** Tener algún tipo de relación laboral o comercial con proveedores, clientes o competidores, salvo se cuente con autorización expresa de Gestión Humana.
- iii. Realizar, mientras seamos integrantes del Grupo Ransa, inversiones que nos otorquen poder de dirección en empresas proveedoras, clientes, competidoras o con las cuales el Grupo Ransa posee una relación de negocios, excepto cuando exista la expresa aprobación de la Gerencia General.
- iv. Recibir descuentos y beneficios personales de proveedores, clientes u órganos gubernamentales que no están disponibles al público en general.
- **v.** Realizar la contratación de servicios o compra de bienes hacia un proveedor del cual sea propietario o sus administradores sean sus parientes o amigos.
- vi. Solicitar o aceptar préstamos o créditos a clientes o proveedores del Grupo Ransa que no se encuentren dentro del giro de negocio de créditos y/o préstamos.
- vii. No informar al jefe directo y a Gestión Humana de una relación de pareja, matrimonio o convivencia con algún otro integrante del Grupo Ransa.

#### h) Entrega o aceptación de obsequios y atenciones

La relación con todos nuestros socios comerciales se basa en la integridad y el buen juicio en los negocios.

No recibimos o entregamos donaciones, regalos o atenciones a clientes, proveedores, competidores, terceros con los que estemos haciendo o tratando de hacer negocios, a menos que estos cumplan con lo indicado en la **Política Corporativa de Obsequios y Atenciones.** 

#### • Algunas situaciones de riesgo:

- i. Recibir bienes o servicios que no cumplan con la Política de Obsequios y atenciones del Grupo Ransa.
- **ii.** Aceptar u ofrecer regalos a empleados del gobierno o autoridades en general.
- **iii.** Realizar la toma de decisiones relacionadas a adquisiciones sobre la base de la obtención de beneficios personales y/o de un tercero, en lugar de considerar los objetivos comerciales y operacionales del Grupo Ransa.
- **iv.** Recibir descuentos y beneficios personales de proveedores, clientes u órganos gubernamentales que no están disponibles al público en general.
- **v.** Aplicar descuentos o incentivos comerciales a colaboradores de nuestros clientes.

#### i) Desarrollo de otras actividades profesionales

A menos que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias por parte de Gestión Humana, está prohibido que aceptemos posiciones, remuneradas o no, que pudieran plantear un conflicto de interés con el Grupo Ransa o dar dicha impresión, según lo indicado en la **Política Corporativa de Conflicto de Intereses.** 

En caso desarrollemos una actividad profesional adicional a la del Grupo Ransa, debemos considerar lo siguiente:

- El Grupo Ransa deberá ser nuestra prioridad principal y ninguna actividad adicional debe interferir con la disponibilidad, desempeño y recursos de la Compañía.
- No están permitidas las actividades que coincidan con el negocio y los servicios a los que se dedica el Grupo Ransa.
- No está permitida la promoción o la prestación de servicios que involucren una relación comercial o contractual con las empresas del Grupo Ransa, sus clientes, proveedores o a empresas de la competencia.
- En caso de una actividad docente o de consultoría, no se debe emplear información confidencial y/o privilegiada del Grupo Ransa.
- En caso de ser accionista y/o tener un negocio propio, dicha actividad debe ser aprobada por el Comité de Riesgos.
- Si al colaborador se le propusiera la participación como Director de una empresa ajena al Grupo Ransa, esta participación debe ser aprobada por el Comité de Riesgos.
- Si nos invitan a participar de una conferencia académica como docente o como consultor, no compartimos información confidencial de la empresa y, si involucra de alguna manera el uso de cualquiera de las marcas del Grupo Ransa, solicitamos la autorización de la Dirección de Comunicaciones y Asuntos Corporativos.

#### • Algunas situaciones de riesgo:

- i. Desempeñarse en cualquier otro empleo en cualquier modalidad (a tiempo completo, parcial o por horas; de forma permanente o temporal; por cualquier modalidad de pago), salvo autorización expresa de Gestión Humana.
- ii. Desarrollar cualquier tipo de actividad o negocio personal (como ser socio, director, consultor, asesor de otra empresa) en la medida que:

- No esté autorizado.
- Se realicen dentro del horario de trabajo.
- Interfieran o entren en conflicto directa o indirectamente con las actividades o funciones desempeñadas en el Grupo Ransa.
- Interfiera con su rendimiento o el desarrollo de sus funciones.
- Se realice empleando los recursos de la empresa.

**iii.** Participar en situaciones que puedan parecer propensas a la aparición de un conflicto entre intereses personales y los del Grupo Ransa.

#### j) Responsabilidad financiera personal

Administramos nuestras finanzas personales y hacemos uso adecuado, racional e inteligente del crédito que nos es asignado por la empresa y/o por las instituciones financieras, evitando situaciones de estrés que puedan impactar en nuestro desempeño laboral.

Evitamos actuar de garantes de terceros o de otorgar avales, a menos que estemos en capacidad de pagar la totalidad de la deuda asumida.

#### • Algunas situaciones de riesgo:

- i. Efectuar gastos que superen nuestra capacidad de pago.
- **ii.** No declarar información patrimonial u omitir información en declaraciones requeridas.

#### k) Comunicación

• Comunicación Corporativa:

El CEO o alguna persona designada por él, y en coordinación con la Dirección de Comunicaciones y Asuntos Corporativos, es la persona autorizada para brindar declaraciones acerca de la empresa.

No estamos permitidos de dar declaraciones, de manera oral o escrita, en representación del Grupo Ransa.

Respecto a la comunicación interna, se promueve la comunicación abierta y continua entre el personal, se puede acudir a los vicepresidentes y gerentes para consultas, sugerencias o propuestas de mejora de desempeño o de las empresas del Grupo Ransa.

Revisamos con detalle el contenido de nuestros materiales publicitarios y de promoción para cumplir con la veracidad de la información y la normativa local relacionada al tema.

#### Comunicación en redes sociales y medios:

Somos cuidadosos de no publicar en redes sociales material que difame, revele secretos comerciales o viole derechos de autor o patentes del Grupo Ransa.

Sólo personas autorizadas por el Grupo Ransa, a través de la Dirección de Comunicaciones y Asuntos Corporativos, pueden emitir opiniones acerca del Grupo.

Si algún periodista o persona en general nos pide que analicemos o comentemos algún aspecto relacionado con el Grupo Ransa, debemos trasladar la solicitud a la Dirección y Asuntos Corporativos.

#### Algunas situaciones de riesgo:

- i. Comentarios u opiniones personales que hagamos a través de las redes sociales, que puedan ser interpretados como posición oficial de la empresa.
- ii. Realizar declaraciones públicas en nombre del Grupo Ransa o de algunas de sus empresas, sin contar con la autorización del CEO y/o de la Dirección de Comunicaciones y Asuntos Corporativos.
- iii. Usar la marca o cualquier imagen corporativa, fuera del Grupo Ransa, sin la autorización de la Dirección de Comunicaciones y Asuntos Corporativos. Considerando que la imagen corporativa considera lemas comerciales, frases, imágenes, símbolos, logotipos, que identifiquen al Grupo Ransa o a alguna empresa que conforma el grupo.

#### I) Cumpimiento de las normas internas y externas

Cumplimos con las leyes, regulaciones y políticas aplicables en todos los países en los que desarrollamos nuestras actividades, así como las normas, procedimientos y lineamientos internos. El desconocimiento de estas no constituye una excusa para su incumplimiento.

Exigimos a los terceros que actúen en nombre del Grupo Ransa o tengan algún tipo de relación con la empresa a cumplir y respetar las normas internas y externas.

Respetamos la libre competencia y cumplimos con todas las leyes antimonopolio y de libre comercio.

No participamos en ningún tipo de actividad que infrinja leyes, como acordar con nuestros competidores, fijar precios, descuentos o condiciones de venta, dividir mercados, coordinar actividades de licitación, o boicotear a clientes o proveedores.

Ante un incumplimiento de leyes, regulaciones o políticas por parte de un colaborador o tercero que trascienda al plano penal, el Grupo Ransa dará cumplimiento a todas las disposiciones legales pertinentes.

Ante un incumplimiento de normas internas por parte de un colaborador, se ejecutará una sanción conforme lo indicado en la **Política Corporativa de Gestión Disciplinaria.** 

#### • Algunas situaciones de riesgo:

- i. Desconocer sobre las leyes y normativa aplicables al rubro del negocio o sus actualizaciones.
- **ii.** No reportar oportunamente cualquier sospecha de incumplimiento a las obligaciones legales o regulatorias a través de los canales de comunicación que el Grupo Ransa ha puesto a nuestra disposición.

- iii. No atender requerimientos de autoridades en el cumplimiento de sus facultades otorgadas por las leyes o regulaciones.
- iv. Preparar o firmar acuerdos y contratos, o realizar acciones que pudieran infringir leyes o regulaciones.
- v. Abusar de nuestra posición de mercado con alguno de nuestros servicios en las zonas geográficas donde operamos.
- vi. Desarrollar acuerdos con competidores para no participar en determinados mercados, así como para excluir a cualquier cliente o proveedor cuando este hecho afecte la libre competencia.
- vii. Obtener ventajas indebidas por medio de la manipulación, ocultamiento, o uso abusivo de información privilegiada o confidencial.
- viii. Incumplir con las actividades de control dispuestas en los procesos internos.
- ix. Aprobar una solicitud de un colaborador o procesar un registro contable sin contar con las autorizaciones pertinentes en los procesos internos.

### m) Prevención de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Tomamos medidas para asegurar la integridad y sostenibilidad de nuestro negocio, rechazamos cualquier tipo de acto de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Respetamos la autoridad de las entidades y funcionarios públicos en todo lugar donde conducimos nuestros negocios, y mantenemos relaciones honestas y éticas con ellos. Por esta razón, tomamos especial cuidado durante las negociaciones, gestiones o trámites vinculados a las operaciones del Grupo Ransa, de forma tal que no se produzcan actos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

No ofrecemos ni pagamos incentivos y contribuciones, directa o indirectamente (a través de terceros) para lograr beneficios en entidades públicas o privadas; tampoco recibimos sobornos, de forma directa o indirecta en beneficio propio o del Grupo Ransa, para influir en las operaciones de la empresa.

No realizamos aportes o donaciones que parezcan o puedan tener el propósito de influir sobre el buen juicio de entidades públicas o privadas, ni de sus funcionarios o representantes.

Estamos permanentemente atentos a todo hecho, intento de ofrecimiento, indicio o sospecha que represente una posible irregularidad, incumpliendo con lo indicado en la **Política contra la corrupción, el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.** Además, cumpliendo el presente Código de Ética, denunciamos el hecho a través de la Línea Ética.

### • Algunas situaciones de riesgo:

- i. Honorarios o comisiones que parezcan excepcionalmente altos con relación a los servicios prestados por proveedores o pagos efectuados por clientes que no estén relacionados con sus actividades comerciales o que sean excepcionalmente favorables para el Grupo Ransa.
- **ii.** Pedidos de adquisición que sean infrecuentes o inconsistentes con las actividades del cliente.

- iii. Transferencia de fondos hacia paraísos fiscales o transferencias poco frecuentes desde o para países extranjeros no relacionados con la transacción comercial realizada.
- iv. Participar en actividades relacionadas a riesgos de comisión de soborno o pagos indebidos, lavado de activos o financiamiento del terrorismo u otras actividades ilícitas como el narcotráfico o el contrabando.
- **v.** Solicitud de un cliente o proveedor para realizar un pago en efectivo.

### n) Postura frente a la política

Desarrollamos nuestras actividades independientemente de la política sin ser influenciados o condicionados por el gobierno.

No permitimos ningún aporte económico de carácter político, ni en especies, en ninguna operación del Grupo Ransa.

No permitimos utilizar el tiempo o los bienes de la empresa para actividades políticas personales, por lo que no está permitido desarrollar actividades proselitistas dentro de las instalaciones del Grupo Ransa.

Los integrantes del Grupo Ransa gozan de plena libertad para participar en asuntos políticos, dejando siempre claro que todas las opiniones y acciones se realizan a título personal y no en nombre del Grupo Ransa.

En caso de interés en aceptar un cargo público, debemos solicitar la autorización de Gestión Humana, según lo indicado en la **Política Corporativa de Conflicto de Intereses** y del Responsable de Riesgos y Cumplimiento del Grupo Ransa.

### Algunas situaciones de riesgo:

- i. Interferencias entre actividades políticas y el cumplimiento de las funciones y responsabilidades laborales asignadas.
- ii. Realizar declaraciones o manifestaciones públicas que puedan comprometer la reputación e imagen del Grupo Ransa.

**iii.** Realizar adquisiciones de productos o servicios cuyos beneficios sean destinados en forma directa o indirecta a un partido político.

### o) Relación justa y ética

Desarrollamos nuestras relaciones comerciales bajo la premisa del respeto, transparencia y los estándares éticos plasmados en este Código.

Buscamos establecer relaciones de largo plazo y valor mutuo con todos nuestros grupos de interés (colaboradores, clientes, proveedores, entidades financieras, vecinos, comunidades, autoridades, asociaciones empresariales, entre otros), por lo que siempre nos aseguramos de que estos acuerdos se establezcan y se cumplan con integridad, respeto y honestidad, de acuerdo a las leyes vigentes. En nuestras negociaciones, actuamos siempre de buena fe y en un ambiente de respeto mutuo.

Honramos nuestros acuerdos y compromisos.

Nos preocupamos por alinear a nuestras contrapartes, proveedores, clientes y en especial de aquellos que actúan en representación del Grupo Ransa, frente a funcionarios públicos o terceros, con el fin de verificar que entiendan y cumplan los lineamientos del Código de Ética.

### • Algunas situaciones de riesgo:

- i. Hacer ofrecimientos a los clientes que no se podrán cumplir.
- **ii.** Incumplir con los lineamientos internos para la selección de proveedores o priorizando intereses personales o de terceros.
- iii. Realizar promociones o publicidad engañosa.
- **iv.** Mantener relaciones comerciales con quienes incumplen con lo establecido en este Código o participan en negocios ilícitos.

### p) Desarrollo sostenible

Estamos comprometidos con el uso eficiente de nuestros recursos, con el fin de lograr la reducción de los impactos y una gestión sostenible en el aspecto social, ambiental y económico.

Cumplimos con la normativa ambiental aplicable a nuestro giro de negocio.

Actuamos de manera responsable en nuestras operaciones para evitar cualquier incidente que pueda poner en peligro el bienestar del ambiente y de nuestras comunidades.

Mantenemos relaciones respetuosas y transparentes con las comunidades de nuestra zona de influencia. Respetamos sus leyes, costumbres y tradiciones. Nos comunicamos oportunamente con los representantes de las comunidades en nuestra zona de influencia y promovemos la generación de valor compartido como parte del desarrollo de nuestras iniciativas de responsabilidad social.

### Algunas situaciones de riesgo:

- i. No implementar acciones para prevenir, controlar o corregir condiciones, de nuestros procesos, relacionadas con riesgos ambientales o relativos a la salud y seguridad.
- ii. No mantener relaciones respetuosas y transparentes con las comunidades que nos rodean, sin procurar el beneficio mutuo, respeto y valor por las leyes, costumbres y tradiciones de los lugares donde operamos.
- iii. No reconocer nuestra responsabilidad como integrantes del Grupo Ransa y no preocuparnos por desempeñar un papel activo en el respaldo de una sociedad justa, digna y sostenible.

# 9.Sanciones

#### 9. Sanciones

Los colaboradores del Grupo Ransa que violen el Código de Ética quedarán sujetos a la aplicación de medidas disciplinarias, que podrán llegar hasta el término de su respectiva relación laboral con la empresa del Grupo Ransa en la cual labore, conforme indica la **Política Corporativa de Gestión Disciplinaria**, e incluso el ejercicio de acciones legales.

Las sanciones pueden consistir en amonestaciones verbales, escritas, suspensión con y sin goce de haber, e incluso la desvinculación laboral de los responsables, de acuerdo a lo contemplado en el **Reglamento Interno de Trabajo**.

Los incumplimientos al Código de Ética cometidos por proveedores o clientes pueden representar infracciones a contratos o leyes, por lo que los responsables podrían ser sujetos a acciones administrativas, civiles o penales, así como al término de la relación comercial con el Grupo Ransa.

## 10. La Línea Ética

#### 10. La Línea Ética

### a) ¿Qué es la Línea Ética?

La Línea Ética es una herramienta de uso confidencial y privado, a través de la cual podemos denunciar e informar de manera anónima y responsable:

- **i.** Nuestras preocupaciones respecto a prácticas y conductas no éticas, irregulares o ilegales.
- **ii.** Incumplimientos de la legislación, regulaciones, políticas, protocolos y procedimientos internos del Grupo Ransa.
- iii. Incumplimientos al Código de Ética del Grupo Ransa.
- **iv.** Información sobre antecedentes de otros miembros de la empresa en todos sus niveles, proveedores, clientes, accionistas, entre otros.

Algunos ejemplos de irregularidades que debemos reportar:

- Hostigamiento sexual.
- Fraudes, robos, hurtos o similares.
- Actos criminales e incumplimiento de leyes y/o regulaciones.
- Discriminación de cualquier tipo.
- Daños al medio ambiente.
- Situaciones de conflicto de intereses.
- Situaciones de lavado de activos.
- Actividades relacionadas con el terrorismo.
- Riesgos que atenten contra la salud de los integrantes del Grupo Ransa.
- Malas prácticas en las relaciones laborales.
- Apropiación o uso inapropiado de los bienes y activos de la Compañía.
- Robo de activos de la Compañía.
- Sobornos.

- Solicitud de sobornos en licitaciones privadas y públicas.
- Regalos y actividades de entretenimiento inapropiadas.
- Mal uso de información confidencial.
- Alteración o destrucción de registros, reportes o documentos internos.
- Facturación inapropiada.
- Incumplimiento de normas internas y/o cualquier acto que contravenga el presente Código.

### b) ¿Cuáles son los canales que disponemos?

La Línea Ética es manejada por una empresa independiente y especializada para garantizar la confidencialidad e imparcialidad de la comunicación. Dispondremos de cinco canales para denunciar las situaciones irregulares que consideramos ameritan una investigación. Es importante brindar la mayor cantidad de información al reportar una situación, así facilitamos su análisis y revisión. Un reporte completo debería ayudar a responder estas preguntas:

- ¿Quiénes están involucrados? (nombres y cargos)
- ¿Qué sucedió? ¿Qué hicieron?
- ¿Cuándo y dónde ocurrió?
- ¿Por cuánto tiempo sucedió?
- ¿Esta situación sigue ocurriendo?
- ¿Dónde existen evidencias o sustentos que puedan ser validados por el Grupo Ransa?
- ¿Quién más conoce de esta situación?
- ¿Este hecho ha sido comunicado con anterioridad? ¿Cómo? ¿Qué pasó?

Todo lo reportado será recibido y evaluado por un Equipo de Consultores especializados en el tratamiento de la Línea Ética, quienes procederán a categorizar las denuncias recibidas de acuerdo a criterios de clasificación. Los criterios de clasificación permiten identificar la sustentabilidad de la denuncia, el tipo de denuncia y su criticidad.

Para revisar el detalle de los canales disponibles, visita la página web:

www.lineaeticaransa.com

### c) ¿Quién puede usar la Línea Ética?

Todos los colaboradores del Grupo Ransa, clientes, proveedores y otros grupos de interés que la necesiten.

### d) ¿Cómo se utilizará la información que se reporta?

- **i.** Todas las denuncias serán registradas y se evaluará si cuentan con elementos suficientes para analizar y profundizar su investigación.
- **ii.** Al realizar las revisiones, se respetará la confidencialidad del caso y la solicitud de anonimato de la persona que brindó la información.
- **iii.** Si luego del proceso de investigación se comprueba que se ha producido un incumplimiento a lo establecido en el Código de Ética, a las políticas, procedimientos y reglamentos del Grupo Ransa o de alguna(s) de la(s) empresa(s), se tomarán las medidas necesarias. Ello podría implicar la aplicación de sanciones y medidas disciplinarias según resuelva el Comité de Ética, de acuerdo a las leyes aplicables, a la Política Corporativa de Gestión Disciplinaria, al Reglamento Interno de Trabajo y otras políticas internas.
- iv. Según corresponda se puede dar inicio a acciones legales.

Para mayor información sobre el uso de la Línea Ética, revisar el documento Guía de Uso, el cual se encuentra al final de la página web:

### www.lineaeticaransa.com

### 11. Certificado digital del Código de Ética

### 11. Certificado digital del Código de Ética

El Certificado digital del Código de Ética será emitido luego de haberse aprobado el curso virtual referido al Código de Ética. Con este certificado se acredita que se ha leído y entendido el presente Código de Ética, reconociéndose que se debe cumplir con lo establecido en el presente documento.

Quienes no dispongan de acceso al curso virtual referido al Código de Ética, deberán firmar el Compromiso de Honor, documento que acredita que se ha leído y entendido el Código de Ética, reconociéndose que se debe cumplir con lo establecido en el presente documento.

### RANSA

Av. Jorge Chávez 154 piso 10, Miraflores **T.** +511 201 8200

Av. Argentina 2833, Callao **T.** +511 313 6000

www.ransa.net